

Río Gallegos, 31 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 102.844/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 196/2022 se otorga a la Dra. Marta Susana REINOSO Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2021 durante los días 11 al 22 de abril de 2022;

QUE el Departamento Administración de Personal observa que la fecha consignada en el Artículo 1º de la mencionada Disposición, debe de ser del 11 al 25 de abril de 2022 y no del 11 al 22 de abril de 2022;

QUE corresponde subsanar el error cometido;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- REEMPLAZAR el Artículo 1º de la Disposición N° 196/2022 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2021 a la Dra. Marta Susana REINOSO, CUIL N° 27-11007481-1, designada en Carrera Académica en la Categoría Profesor Titular, Carácter Efectivo, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Organización Escolar y Administración Escolar, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-08-01-02, afectada a la Escuela de Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival y los QUINCE (15) días restantes a partir del 11 y hasta el 25 de abril de 2022.-“.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG